

en vez de ser de una manera violenta, como en la Edad Media, es de un modo regular y pacífico; y solamente en las grandes ocasiones es cuando los pueblos recurren á la fuerza como último argumento contra la violación del derecho (1). Nuestras revoluciones son la explosión de la potencia individual, que no quiere dejarse absorber y matar por el despotismo. ¿De quién tenemos esa energía que á cada paso se despierta, cuando se la creía dormida? De los Germanos y de la barbarie feudal.

§ II.—La tregua de Dios (2).

N.º 1.—La Iglesia y los hombres de fuerza.

¿Cuál era la situación de la Iglesia en medio de las luchas continuas que ensangrentaban todos los puntos de Europa? Sufría la violencia de las costumbres más que la sociedad civil; y en un tiempo en que era necesario tener siempre las armas en la mano para sostener su derecho y para rechazar injustos ataques, sólo la Iglesia estaba desarmada. Sin embargo, sus riquezas tentaban la codicia de los señores feudales, cuyo vandalismo la despojaba muy á menudo de los bienes que había recibido de la caridad de los fieles (3). Los monasterios buscaban un apoyo contra la violencia en los mismos que la ejercían, acudiendo á buscar defensores á las filas del feudalismo; pero más de una vez los protectores se convertían en enemigos y abusaban de la fuerza para apropiarse los bienes eclesiásticos. Se podría escribir una lamentable historia de la opresión de las iglesias hecha por sus *abogados* ó defensores. Al principio del siglo XI, Roberto, rey de Francia, se queja en una carta de que «la maldad de los hombres perversos crece por cada día otro tanto como disminuye la potestad de nuestra santa madre la Iglesia, y de que los abogados de los lugares santos, que deberían ser sus pro-

ectores, son los primeros que los despojan» (1). Iguales lamentos se alzaban en Alemania: oigamos al emperador Enrique III: «La abadía de San Maximino sufre tantas invasiones de los que debían defenderla, que bien se puede decir ha venido á ser la esclava de sus abogados» (2). El siglo XII fué no ménos funesto á la Iglesia: «Por todas partes, dice un cronista, se levantan hombres de perdición que se apoderan de los bienes de los monasterios, y los condes más poderosos, en vez de reprimir á aquellos bandidos, se ponen á su cabeza» (3).

La Iglesia tenía, pues, un interés personal en reprimir los latrocinios del feudalismo; la caridad, por otra parte, la imponía el deber de intervenir en favor de los débiles y de los oprimidos; y, por último, el principio mismo de su existencia era de tal modo opuesto al feudalismo, que el uno debía destruir al otro. El feudalismo era una aglomeración de fuerzas individuales que rehusaban someterse á una autoridad superior á tal punto, que el derecho estaba á merced de la violencia. La Iglesia era una sociedad fuertemente constituida, en la cual la personalidad estaba subordinada á una ley divina; para ella el derecho era emanación de la justicia eterna, y, por lo tanto, excluía la violencia. La Iglesia, á fuer de sucesora de la antigua Roma, amaba, como ésta, la regla, el orden, la unidad, al paso que el feudalismo, hijo de los Germanos, amaba el movimiento desarreglado de las libertades individuales. Si el espíritu feudal hubiera predominado, la sociedad habría perecido, porque la sociedad no puede descansar en la fuerza. La Iglesia, al referir el derecho á Dios, daba á la sociedad un principio de autoridad que la permitía vencer las resistencias particulares; por eso subyuga á la barbarie feudal, y tal era su gran misión. Á decir verdad, entre ellas había lucha más bien que dominación; pero la lucha era de todos los

(1) *Diploma Roberti Regis Francorum*, a. 1016 (BOUQUET, x, 598). Cf. *ABBON. Canon.* c. II (BOUQUET, x, 627): «Quorum defensores esse debuerant eos vastant.»

(2) *HENRICI III dipl.*, a. 1056, *pro S. Maximino*: «Ita in servitutum advocatorum est omnimodis redacta, ut non quasi regalis sive regie dotis eadem abbatia, sed ut propria eorum advocatorum esse videatur ancilla» (MARTENE, *Amplissima Collectio*, tomo I, p. 433).

(3) *Annales Trevir.* (D'ACHERY, *Spicil.*, t. II, p. 223): «In omni fere circa regione ceperunt viri nequam consurgere et res ecclesie que ipsorum defensionis et ut ita dicam advocatie commisse fuerunt, barbarico more de populari, quodam comite Wilhelmo... de castro quod vocatur Luzelenburch, ducatum illis præbente.»

(1) GUIZOT, *Hist. général de la civilisation*, lec. IV: «El derecho de insurrección no debe ser arrancado jamás del corazón del hombre; sofocar ó negar ese derecho sería tanto como aceptar la servidumbre.»

(2) A. KLUCKHOLM, *Geschichte des Gottespietens*, 1857.—ERN. SEMICHON, *La paz y la tregua de Dios*, 1857.

(3) Las letras apostólicas de los papas durante los siglos X y XI no tienen más objeto que el de lanzar excomuniones contra los que asaltan y roban los bienes de la Iglesia (Carta de Juan XV, en 963, véase BOUQUET, x, 429; las de Gregorio V, de 996 á 998, y la de Benedicto VIII, de 1016, también en BOUQUET, x, 430 y 432).

momentos. La Iglesia no tenía más que armas espirituales para reprimir á los hombres de fuerza, si bien los señores, fieros con el derecho de sus brazos, despreciaban los rayos de la excomunión. Se aproximaba, sin embargo, la hora de los remordimientos, y el temor de los castigos divinos agitaba ya á aquellas almas feroces. El terrible dogma del infierno era el instrumento providencial que San Agustín había forjado para domeñar aquellos hombres de hierro. Los bandidos creían expiar sus latrocinios al despojarse, en favor de la Iglesia, de los bienes por cuya adquisición habían hecho verter tanta sangre (1). Algunas veces el sentimiento cristiano los conmovía más hondamente, y se sometían á penitencias extrañas, renunciaban al siglo é iban á trabajar por la salud de sus almas allá en la soledad de los monasterios. Algunos rasgos relativos á esas conversiones darán idea del imperio que la religión ejercía sobre los hombres de la Edad Media.

Pons de Laraze se había hecho famoso en el reinado de Luis el Gordo por sus devastaciones tanto como por su valor; noche y día no pensaba más que en la rapiña. Dios tuvo á bien tocarle en el corazón é inspirarle la resolución de abandonar el mundo; y, en efecto, vendió sus bienes, envió emisarios por la ciudad y las aldeas, por los mercados y las iglesias, para convocar en sitio y día determinados á todos aquellos á quienes había causado algún daño; los lesionados concurrieron en gran número á la aldea de Pegairolles, donde se ofreció á su vista un espectáculo conmovedor: el feroz caballero se había convertido en humilde penitente que, en camisa y descalzo, se hacía azotar por un hombre que le llevaba atado con una soga de esparto. De ese modo se presentó ante el obispo de Lodeva el domingo de Ramos, en medio de una multitud de fieles; allí se arrodilló ante el obispo y le entregó una confesión escrita de sus crímenes, que se leyó públicamente, y mientras tanto se continuaba la flagelación. Después se hizo su propio juez, y restituyó todo lo que había robado: él mismo provocaba las quejas, apoyaba con sus confesiones á los querellantes, y en defecto de acusador, se acusaba á sí propio. Cuando se terminó la

obra de reparación, distribuyó entre los pobres el dinero y efectos que le restaban, y tomó el bastón de peregrino con los antiguos compañeros de sus violencias, que lo fueron también de su conversión, y acabó por fundar un convento, del que fué primer abad (1).

Durante la lucha de Enrique IV y Gregorio VII parecían desencadenadas todas las malas pasiones: la autoridad imperial envilecida, la Iglesia vilipendiada; los partidarios del emperador, excomulgados, se entregaban á mil excesos, y despojaban y atormentaban á cuantos seguían las banderas de los revoltosos. Dios, dice un cronista, tuvo piedad de las miserias humanas; infundió su espíritu en hombres religiosos. Un monje de San Pedro de Gante, hombre ilustre por su nacimiento y más todavía por su piedad, recorrió la Flándes y el Brabante predicando la palabra de Dios y excitando á los hombres á hacer penitencia de sus pecados. Á su voz, un caballero famoso por sus hazañas y cinco compañeros suyos renunciaron á los bienes que habían adquirido injustamente, y ya pobres, siguieron al maestro de los pobres. El monje de San Pedro les mandó que se presentaran al obispo de Colonia, cuya reputación era tan grande ante Dios y ante los hombres. Los caballeros le hicieron una humilde confesión de sus crímenes y reclamaron la penitencia con que podrían expiarlos. El prelado les mandó que regresasen á los lugares que habían manchado con sus latrocinios, y que se consagrasen al servicio de Dios, á fin de conciliarse la misericordia divina por medio de buenas obras; allí donde habían provocado su cólera con sus pecados. Los caballeros obedecieron y se retiraron á un lugar desierto llamado Affligem (2), que era entonces el punto de reunión de los bandidos; allí construyeron un oratorio, una casa para los pobres, otra para los caminantes y algunas celdas para ellos mismos. La abadía de Affligem llegó á ser una especie de refugio para todos los hombres del mal á quienes los remordimientos ó el temor asaltaban en medio de su vida desarreglada. Á veces un sueño bastaba para predicar aquella transformación. El señor de un castillo próximo á la abadía, hombre noble y rico, se vió en sueños entregado ante el

(1) *Hist. Trevir.*, ap. D'ACHERY, *Spicil.*, t. II, p. 215: «Qui (Conradus comes) tandem penitens Treberim venit, et humiliter a pontifice absolutionem petit et impetravit et ad satisfactionem quædam bona Sancto Petro contradidit.»

(1) *Tractatus de conversione Pontii de Larasio* (por un monje del monasterio de Salvanez, fundado por Pons, en BALUZE, *Miscell.*, t. III, p. 205).

(2) *Affligem*, según una carta del conde de Brabante de 1086 (entre Assche y Alost).

tribunal supremo, juzgado, condenado y conducido ya al lugar de los tormentos eternos; en medio de su angustia y de su desesperacion, se le apareció San Pedro y le prometió su auxilio... El caballero se apresuró á participar á su mujer aquella vision, y convino con ella en abandonar el siglo, para merecer, por medio de su penitencia, que San Pedro tuviera piedad de él (1).

Sería, sin embargo, hacerse ilusion si se creyera que la influencia de la Iglesia habia sido bastante fuerte para dominar las pasiones violentas que se agitaban en el feudalismo. Basta recordar el estado del sacerdocio en el siglo XI, en que la barbarie lo invadia todo y la corrupcion dominaba. ¿Cómo la Iglesia, degradada y contaminada ella misma con todas las malas pasiones del siglo, podía aleazar su represion? Á cada paso se ven en los cronistas hombres violentos que desprecian la Iglesia y sus excomuniones. Entre mil ejemplos, citaremos uno del siglo XV: "Era Gerardo un hombre cruel y de una gran perversidad; no temía á Dios ni á los hombres; continuamente llenaba de ultrajes á los monjes de San Albin y los despojaba de sus posesiones. En vano reclamaban éstos contra su opresor ante el tribunal del obispo: aquél despreciaba la autoridad episcopal; en vano la Iglesia lanzaba contra él sus rayos; él se burlaba de sus censuras" (2). No habia, en realidad, más que un solo freno para el desbordamiento de la violencia, el temor del infierno; pero aquel sentimiento no obra más que cuando los hombres se sienten débiles, y es siempre impotente cuando se reconocen fuertes. La vida de los magnates era una alternativa de crímenes y de penitencias en que, por lo general, predominaba el carácter violento. Fijémonos por un instante en la vida agitada de uno de aquellos hombres del siglo XI.

Foulques, conde de Anjou (3), se hallaba en guerra con todos sus vecinos y con todos sus parientes; el feroz guerrero no retrocedía ante ningún crimen, y su crueldad era mayor que la de las bestias carniceras (4). Era su sobrina la reina de Francia, y un favorito del rey, Hugo de Beauvais, in-

(1) *Chron. Affligemense*, c. I-III, XII (PERTZ, t. IX, páginas 407, 412).

(2) *Hist. Gaufridi, ducis Normannorum* (BOUQUET, XII, 529).

(3) De 987 á 1040.

(4) La historia del monasterio de San Florentino de Luxemburgo dice, hablando de Foulques y de su hijo: «Feritate, viribus, crudelitate feris pene fuerunt feriores» (BOUQUET, XI, 277).

rodujo la discordia entre Roberto y su mujer. Foulques le hizo asesinar en presencia del rey por doce caballeros (1). Nos queda una carta de *Fulberto de Chartres*, en la cual el célebre obispo amenaza con la excomunion al culpable si no da satisfaccion á la majestad real (2); pero aquellas amenazas, á lo que se ve, no produjeron efecto alguno en el terrible conde (3). Ni el sacrilegio le aterraba; fué osado á violar el santuario de San Martin de Tours (4). Sin embargo, habiendo asesinado á su mujer con sus propias manos (5), fué acometido del terror del infierno; y para expiar sus crímenes, se fué en peregrinacion á Jerusalem (6). Volvió como en triunfo de la Tierra Santa, y su ferocidad natural parecia que se habia calmado; construyó una iglesia en una de las mejores tierras de su condado, y fundó un convento de frailes que debían orar noche y dia para rescatar su alma de la muerte eterna. Pero no habia sentimiento alguno de moralidad en aquellas penitencias y buenas obras. El arzobispo de Tours se negó á consagrar la iglesia hasta que Foulques restituyera los bienes robados á San Martin; pero en vez de restituir el fruto de sus latrocinios, el penitente marchó á Roma, corrompió al papa y regresó acompañado de un cardenal con plenos poderes para consagrar la iglesia. Si hemos de creer á *Glaber*, el cielo se conjuró contra aquella profanacion, y un terrible huracan destruyó la iglesia el mismo dia que fué consagrada. Sin embargo, el conde de Anjou no se cansaba de fundar monasterios (7); pero un rasgo de su vida nos dará idea de lo que significaba aquella piedad. En el saqueo de Saumur, Foulques, temiendo la venganza de San Florentino, patron de la ciudad, gritaba sin cesar, dirigiéndose al santo: «Déjate quemar, yo te construiré una habitacion mejor en Angers...» El voto era sincero, pero, efecto de un milagro, resultó que fué imposible á las gentes del conde trasportar el cuerpo de San Florentino, y entónces el vencedor, furioso, le trató de

(1) *GLABER, Hist.*, III, 2.

(2) *FULBERTI Epist. LXIX* (BOUQUET, X, 476).

(3) El historiador del monasterio de San Florentino de Saumur dice, hablando de Foulques y su hijo: «Contra quos nec mussitando reniti summis etiam sacerdotibus fas erat» (BOUQUET, XI, 277).

(4) *BOUQUET, t. X*, p. 424.

(5) *Hist. Monast. S. Florentini Salmur* (BOUQUET, X, 264).

(6) «Metu gehennæ territus», dice *GLABER*, II, 4.

(7) *Chron. Turonens.* (BOUQUET, X, 288); *Chronicon Mazenlii*

(Ib., p. 233).

zafio y le abandonó á su desgraciada suerte (1). Tales eran los sentimientos religiosos de aquellos tiempos de fe por cuyo regreso suspiran los hombres del pasado: no es más grosero el fetichismo del salvaje. Con semejantes creencias se puede dominar á los hombres como se domina á los brutos, por el temor, pero no se les eleva á una moralidad superior.

N.º 2.—La paz (2).

La influencia individual que la Iglesia tiene sobre algunos hombres era insuficiente para curar el mal general; las fundaciones de monasterios en expiacion de latrocinios y de crímenes no servían para prevenirlos. La sociedad se hallaba en un estado permanente de guerra, y era preciso que la guerra hiciese lugar á la paz. El exceso del mal suministró la idea del remedio. Á últimos del siglo X (3), los obispos del Lemosin, tomando ocasion de una peste violenta que, como un fuego invisible, devoraba los hombres, excitaron á los fieles á la penitencia y á la concordia: aquella fué la primera idea de *la paz*; y para obligar á los caballeros á que la observasen, el obispo de Limoges suspendió la celebracion del santo sacrificio en los monasterios y en las iglesias: fué aquella una especie de excomunion que llenó los ánimos de terror é indujo á sentimientos cristianos á los más rudos guerreros (4). La Iglesia entraba por aquel medio en una nueva senda, procurando influir, no sobre los individuos, sino sobre la sociedad entera. Habiendo desaparecido con el imperio de Carlo-Magno toda autoridad superior, se apoderaron los obispos del poder vacante; y las calamidades en que gemían los pueblos les sirvieron de ocasion para mostrar la cólera de Dios y la necesidad de aplacarla. Fué tal el fervor religioso, que se creyó posible la realizacion del ideal cristiano: la paz, es decir, la justicia (5), el orden, el derecho, tal es el

(1) «Impium et rusticum illum vocans, nullumque bonum sibi velle fieri» (*Hist. Monast. S. Florent. Salmur* BOUQUET, X, 265).

(2) *BOUQUET, Coleccion de historiad. res.*, t. XI, Prefacio, página 197 y siguientes.

(3) Ya en 975, Gui, obispo de Velay, hizo jurar la paz á sus diocesanos. Pero aquella era una reparacion de violencias cometidas más bien que una promesa de paz para el porvenir (*Hist. del Anjou*, t. II, p. 105).

(4) *Chron. Alemari Cabrensis*, a. 994 (BOUQUET, X, 147).

(5) *Chron. Alemari* (BOUQUET, X, 147): «Pactumque pacis et justitia a duce et principibus federata est.»

grito que resonaba en todos los concilios del siglo XI; ya no era una simple tregua la que se juraba, se prometía una paz perpetua é inviolable: parecia, dice un monje letrado de aquel tiempo, que la edad de Saturno iba á reaparecer (1).

La Providencia prestó auxilio á los esfuerzos de la Iglesia. En el primer tercio del siglo XI, un hambre extraordinaria desoló la Francia: «El género humano, dice *Glaber*, se veía amenazado de una inmediata destruccion; los furiosos elementos parecían encargados, por la venganza divina, de castigar la insolencia de los mortales; los ricos como los pobres estaban transidos de hambre, y en medio de la escasez universal, hasta la rapiña se habia hecho imposible. Y entónces se presenciaron otros horrores: los hombres devoraban la carne de los hombres; no habia seguridad para los viajeros; los desgraciados que iban huyendo del hambre eran degollados por sus huéspedes; se desenterraban los cadáveres, y bien pronto se vió como consagrado el uso de alimentarse de carne humana, llegando hasta venderse en el mercado.» El cronista de quien tomamos estos detalles refiere que habia asistido á la ejecucion de un hombre que habia degollado á otros cuarenta y ocho para comérselos. Ese azote, que duró tres años, llenó de terror los ánimos (2). Cuando, en 1033, se restableció el curso regular de las estaciones, se convocaron en todas partes concilios para el restablecimiento de la paz; grandes y pequeños, todos estaban dispuestos á recibir las decisiones de la Iglesia como decretos divinos. Un obispo declaró que habia recibido cartas del cielo en las que se mandaba renovar la paz sobre la tierra (3); milagrosas curaciones encendieron un entusiasmo universal; los preladados, con las manos alzadas al cielo, exclamaban á una voz: ¡paz! ¡paz! ¡paz! en señal de la eterna alianza que acababan de contraer

(1) *Miraculum S. Adalardi, auctore Gerardo abbate* (BOUQUET, X, 375): «Una conveniunt pax et justitia: jamjam placet redire Saturnia regna... Integram pacem id est totius hebdomade decernunt.» Cf. *Hist. Episcop. Aulissini*, etc. (BOUQUET, X, 172); *Chron. Cameracense* (BOUQUET, X, 201).

IVO DE CHARTRES escribe al fin del siglo XI á los obispos de Francia que Jesucristo ha venido, no solamente para establecer la paz espiritual, sino tambien para establecer la paz temporal, á fin de que todos los cristianos no formen más que una sola alma y un solo cuerpo. En el reino de Cristo, les dice, no debe haber ya más discordia; las almas deben estar puras de todo vicio, y las manos de toda obra viciosa (IVO DE CARNOTENS. *Epist.* XLIV).

(2) *GLABER, Hist.*, IV, 4.

(3) *Chron. Camerac.*, c. LII (BOUQUET, XI, 122).

con Dios. Aquella alianza debía cimentar, durante cinco años, la paz entre todos los pueblos de la tierra (1). Se decretó que ninguna persona llevase armas, ni para reclamar lo que se le hubiese robado, ni aún para vengar la sangre vertida; hasta se debía perdonar á los asesinos. Todo el mundo hizo juramento de observar esos preceptos; el que los rehusaba era excomulgado, y á su muerte nadie le visitaba ni le daban sepultura (2).

Aquellos decretos aspiraban nada ménos que á trasportar el ideal evangélico en medio de una edad de hierro: era un hermoso sueño, pero nada más que un sueño. Hubo un obispo, hombre de buen sentido, que se atrevió á resistir aquel vértigo general; oigamos á Gerardo de Cambrai: "Imponer el perdón de las injurias y prohibir la venganza es una cosa imposible; si se comete un homicidio, necesario es que el culpable dé una justa satisfacción; impedir á la parte ofendida que pida justicia, es irritar la pasión de la venganza, no es calmarla. La Iglesia, al decretar una paz universal, usurpa la autoridad real, puesto que corresponde á los príncipes mandar las armas y reprimir las sediciones por la fuerza; los obispos no pueden hacer otra cosa más que rogar á Dios para que dé la victoria á los reyes que combaten por la salud del pueblo." El obispo de Cambrai pronosticó que todos aquellos que jurasen observar una paz imposible incurrirían en perjurio, y su pronóstico se cumplió; los hombres no tardaron en olvidar las calamidades que les habían abrumado y la misericordia de Dios que las había puesto término; los señores volvieron al ejercicio de sus rapiñas, y volvieron con nuevo encarnizamiento, como si quisiesen indemnizarse del tiempo perdido (3).

Para vencer la resistencia que aquéllos oponían al establecimiento de la paz, la Iglesia inventó nuevos terrores. La excomunion, á pesar de los terribles anatemas que la acompañaban, hacía poca impresion en aquellos hombres que no veían más que el bien ó el mal presente; y la Iglesia trató de sublevar las masas contra los que despreciaban sus censuras. Odolrico, abad de San Marcial en Limoges, dijo á los obispos reunidos para el esta-

(1) GLABER, *Hist.*, IV, 5.

(2) *Chr. nic. n. Cameracense* (BOUQUET, XI, 122).

(3) *Gesta Episcop. Cameracens.*, III, 27 (PERTZ, VII, 474).—GLABER, IV, 5.

blecimiento de la paz: "Si los señores del Lemosin rehusan ejecutar vuestros decretos, ¿qué haréis?" Los obispos le preguntaron su opinion, y el abad contestó: "Lanzar sobre todo el Lemosin una excomunion general; que se celebre en secreto en las iglesias el oficio divino; que á hora tercia suenen las campanas, y que todos oren por la paz, arrodillados y con las manos en tierra; que se despojen los altares como el Viérnes Santo, y se cubran las cruces y los ornamentos; que nadie se case, que nadie coma carne, ni se dé sepultura eclesiástica á persona alguna. Todo eso habrá de observarse hasta que los señores obedezcan al concilio." (1). El entredicho, en manos del papado, más de una vez obligó á príncipes poderosos á ceder á las exigencias de la Iglesia: era una apelación á la conciencia de todos los fieles contra los reyes que en cierto modo se colocaban fuera de la cristiandad. Pero al establecer la paz con las amenazas del entredicho, la Iglesia se declaraba en pugna con las costumbres generales, y pedía un imposible. Para concluir con las guerras privadas era indispensable constituir una justicia social; y como ni la Iglesia ni la monarquía podían hacerlo en el siglo XI, las guerras privadas eran inevitables: era el único medio de obtener justicia.

N.º 3.—La tregua de Dios.

La Iglesia vió que había traspasado la meta; renunció á la paz, y se contentó con disminuir los excesos á que daba lugar la justicia individual: en lugar de la Paz se acudió á la *Tregua de Dios* (2). Establecida ésta, por de pronto, en la Aquitania, se extendió rápidamente por toda la Galia (3). Dos hombres tomaron parte activa en el establecimiento de la Tregua de Dios, Odilon, abad de Cluny, y Ricardo, abad de Verdun; sus nombres merecen pasar á la posteridad, por más que sus esfuerzos no fueran coronados de completo éxito: fué el primer paso dado hácia un régimen en que el orden y la justicia debían reemplazar á la fuerza y al van-

(1) *Concil. Lemovicense*, a. 1031 (MANSI, XIX, 541).

(2) Los concilios mismos hacen esta confesion: *Concil. in a. Colonense*, a. 1063 (PERTZ, *Leg.*, II, 55): "Cum pax ex integro desperaretur, hoc tandem remedium providimus, ut pacem quam peccatis nostris exigentibus continuare non potuimus, intermissis saltem diebus, aliquatenus recuperaremus..."

(3) GLABER, V, 1.—HUGO FLORIACENSIS, *Chroníc. Verdun.*, a. 1041 (BOUQUET, XI, 145).—*Hist. del Languedoc*, t. II, p. 607, nota 81.

dalismo. Los prebostos de las Galias comunicaron su resolución al clero de Italia, suplicando á todos los que temiesen á Dios y creyeran en la redencion de Cristo que observasen la paz en la tierra, para merecer un día la paz eterna (1). La Tregua, sancionada por un gran número de concilios, fué adoptada en toda la cristiandad.

La Tregua de Dios era una suspension de las guerras privadas por espacio de ciertos dias. Del miércoles por la noche al lunes por la mañana nadie debía usar de la fuerza, ni para demandar, ni para tomar cosa alguna, ni venganza de las injurias; aquellos dias estaban santificados por la cena de Jesucristo, por su pasión, su muerte y su resurreccion, y á ellos se añadieron los dias de las grandes solemnidades religiosas, el Adviento, la Cuaresma y las festividades de los patronos de cada ciudad (2). No se limitaban á eso los beneficios de la Tregua; habia personas y cosas que gozaban de una paz permanente: tales eran los templos y los cementerios, los aperos de labranza, el ganado y las plantaciones preciosas: los labradores, los comerciantes, los clérigos y las mujeres estaban tambien al abrigo de violencias (3).

Un escritor nada favorable á la Iglesia dice que la institucion de la Tregua es la empresa más gloriosa del clero, que contribuyó á suavizar las costumbres, á despertar el sentimiento de humanidad y que dió á los pueblos santa paz y ventura como consentia el estado de aquella sociedad (4). Nosotros añadiremos algunas restricciones á ese elogio, no para disminuir la gloria de la Iglesia, sino para mostrar cuán lentamente se verificó el progreso. Ningun estudio es más á propósito que el de la historia para curarnos de la impaciencia enfermiza que nos agita; los males sociales nos lastiman, y quisiéramos que desapareciesen súbitamente: eso es pedir lo imposible. Veamos á la Iglesia en la Edad Media; ejercía un poder moral ma-

yor del que podrá alcanzar nunca ninguna potestad civil, y, sin embargo, tuvo necesidad de transigir con la barbarie. Comenzaron los concilios por establecer la paz; y forzados á renunciar á su utopia de la edad de oro, se contentaron con la Tregua. Pero la Tregua, por de pronto, no alcanza á las guerras públicas (1), no tiene más que un objeto, el disminuir las calamidades de las guerras privadas; y despues no derogaba el derecho salvaje de la justicia individual; por el contrario, casi le legitimaba; al prohibir las hostilidades durante ciertos dias, los concilios las autorizaban expresamente en los dias exceptuados (2). Se ve, pues, que todo lo que la Iglesia ambicionaba era poner limites á aquel derecho; siquiera algunos dias de la semana no se verterá sangre; las personas apacibles por su carácter ó por sus ocupaciones estarán al abrigo de hostilidades. Pues bien, todavia ese modesto propósito se quedó en piadoso deseo. Y la Iglesia se vió obligada á limitar sus exigencias; nuevos concilios (3) reducen la duracion de la Tregua al domingo y á las noches que le proceden y le siguen. Mas por moderadas que fuesen las pretensiones de la Iglesia, tenían que estrellarse y se estrellaron contra la fuerza de las cosas. Para mantener la Tregua, era indispensable una autoridad que pudiera someter las resistencias individuales; y si esa autoridad hubiera existido, más bien que establecer una tregua, hubiera organizado el reinado del derecho.

La Iglesia multiplicó las sanciones de la Tregua, invocando para ello la autoridad divina: la Tregua, dicen los concilios, no es una institucion humana, sino que viene de Dios (4). Los que la violan quedan heridos de excomunion, de anatema y de entredicho; los que comunican con ellos participan de las mismas maldiciones (5). Los excomulgados están fuera de la ley; cualquiera les puede matar impunemente (6). Los obispos, los prin-

(1) Véase la carta de los obispos, en BOUQUET, XI, 516.

(2) *Concilio de Tuluja* en el Rosellon. 1011 (BOUQUET, XI, 510).

(3) Esas disposiciones se encuentran en la mayor parte de los concilios con algunas modificaciones, segun las necesidades de cada localidad. En el Mediodía de las Galias, por ejemplo, los concilios colocaban bajo la proteccion especial de Dios el olivo, que fué la prenda de paz en el diluvio y cuyo fruto sirve á preparar el óleo santo y alumbrar los altares (*Concil. Narbonense*, 1051, en BOUQUET, XI, 515.—Compárese el *Concilio de Clermont*, 1095, c. 2, MANSI, XX, 816; el *Concilio de Rouen*, 1096, c. 2, MANSI, XX, 923), etc.

(4) SISMONTI, *Hist. de los Franceses*, t. IV, p. 248.

(1) *Concilio de Colonia* de 1083 (PERTZ, *Leg.*, II, 57): "Excipitur ab hac pacis constitutione si dominus rex publice expeditionem fieri jusserit, propter appetendos regni inimicos."

(2) *Concil. Claromont.*, 1095, c. 1 (MANSI, XX, 816): "Tribus autem diebus, scilicet secunda, tertia et quarta, ab aliquo alicui illata (injuria) non reputabitur pacis fractio."

(3) *Concil. Helense*, 1047 (BOUQUET, XI, 514): "Ab hora sabbati nona, usque in die lune hora prima."

(4) *Concilio de Colonia* de 1083 (PERTZ, II, 57): "Omnes fideles meminisse oportet, non homini sed solo Deo hanc pacem promissam."

(5) *Concil. Rotomag.*, 1096, c. 4 (MANSI, XX, 924).

(6) A los violadores de la paz pública excomulgados por la Iglesia es á los que el sabio arzobispo DE MARCA limita el ter-

cipes, los barones, deben velar para que los culpables sean castigados; y si desdennan cumplir ese deber, el entredicho caerá sobre sus tierras (1). El poder civil prestó su apoyo á la Iglesia; y contra los violadores de la *Tregua* se decretó la confiscación, el destierro, las penas temporales y aún la muerte (2). Se prometieron indulgencias á los que tomasen las armas contra los culpables, y los concilios dieron seguros de vida eterna á los que sucumbieran en defensa de tan santa causa (3). Se trató de influir sobre las generaciones venideras, puesto que se pensó imponer á los niños, desde la edad de siete años, un juramento solemne que les comprometiese á la observancia de la paz, bajo la terrible sancion de las penas eternas (4). ¡Vanos esfuerzos! Los concilios mismos se quejan de su impotencia (5), y los hechos la demuestran bien claramente. La Iglesia se ocupó sin descanso, durante todo el siglo XI, en el establecimiento de la *Tregua*; que se abran las crónicas del siguiente siglo, y se verá qué mal era observada aquélla: los barones añadieron un crimen más á los de sus latrocinios, la violación del juramento que habían prestado de guardar la paz: "Los obispos, dice *Orderico Vital*, dieron reglamentos muy útiles, pero quedaron sin ejecutar por la oposicion de los grandes," (6). "Ni la paz de Dios, añade el *abad de Ursperg*, ni las otras convenciones fueron observadas, por más que estuviesen confirmadas con juramentos." Segun un historiador del tiempo de Felipe Augusto, las rapiñas y devastaciones eran tan generales, que no había hombre que no fuese perjuro (7).

Anatemas de la Iglesia, penas civiles, juramentos, todas las garantías posibles eran ineficaces, porque el estado social se apoyaba en la guerra.

rible decreto de Urbano II contra los excomulgados (MANSI, xx, 887).

(1) *Carta del rey Lothario*, en MANSI, xx, 888.
(2) *Henrici IV Imperatoris Constitutio Pacis Dei*, 1385 (PERTZ, *Legg.*, II, 56, 58).

(3) "Si in vera penitentia in hoc Dei servitio decesserint, auctoritate Dei et domini, regis et Ecclesie universalis, omnium peccatorum suorum indulgentiam et fructum mercedis aeternae se non dubitent habituros." GUILIELMI legati apostolici litterae (MANSI, xx, 888).

(4) *IND.*—El concilio de Rouen de 1095 prescribe el juramento desde la edad de doce años (cánon 3, MANSI, xx, 923).

(5) *Concil. Narbonense*, 1044, c. 2: "Iterum mandamus atque confirmamus ipsam Tregam Dei quae a nobis dudum constituta fuerat, et nunc a pravis hominibus disrupta esse videtur, ut firmiter deinceps ab omnibus teneatur" (BOUQUET, XI, 515).

(6) ORDERIC VITAL, *Histor. Eccl.*, IX, p. 722 (edic. Duchesne).

(7) Véanse las pruebas en DATT, *de pace publica*, I, 2, 34-37.

La guerra era una necesidad, una pasión; oigamos una canción del trovador guerrero *Beltran de Born*, que nos dirá el caso que hacían los barones de las prohibiciones de la Iglesia: "La paz no me conviene, la guerra sólo me agrada. ¿Qué tengo yo que ver con el lunes ni con el martes? Las semanas, los meses, los años, todo me es igual. Todo el tiempo es bueno para ofender al que me ofende," (1). La *Tregua de Dios* resultó una utopía, como la *Paz de Dios*. No había más que un remedio eficaz para el mal, el de una justicia social que reemplazase á la justicia individual; pero la justicia social supone un Estado fuertemente constituido, y en la Edad Media no existía el Estado, el cual se ha ido formando en la lucha contra el feudalismo. Las ciudades, asiento de las artes pacíficas, iniciaron la reacción contra la guerra permanente que amenazaba á cada instante su comercio y su industria. Desde los primeros años del siglo XI, se ven ya ciudades prometiéndose la observancia de una paz completa, renunciando á hacerse justicia por medio del pillaje y ofreciendo ventilar sus diferencias pacíficamente ante el conde y el obispo (2). La paz fué un objeto principal de las cartas otorgadas á los municipios ó conquistadas por ellos (3); y la paz de los municipios llegó á ser la paz general, es decir, el reinado de la justicia y del derecho. Pero la religión ha tenido una gran parte en ese movimiento. ¿No es ella la primera que pronunció el nombre de paz en medio del desencadenamiento de la violencia? ¿No es ella la que, en una edad en que reinaba el derecho del más fuerte, abrió un asilo en sus tribunales á la justicia y al derecho?

SECCION 3.ª

EL CABALLERISMO.

§ I.—Apreciación del caballerismo.

La feudalidad era el reinado de las fuerzas individuales. La justicia social es demasiado débil para contener á hombres cuyo espíritu de indepen-

(1) VILLEMMAIN, *Literatura francesa de la Edad Media*, lec. III.

(2) Convención de los burgueses de Amiens y de Corbiá, que SISMONTI fija en el año 1021 (*Hist. de los Franceses*, I, IV, p. 174).

(3) Muchas cartas se llaman *Estatutos de paz* (THIBERTY, *Consideraciones sobre la historia de Francia*, c. IV y V).

dencia se subleva contra toda autoridad; y entonces cada cual se hace justicia por su mano. Pero ese derecho implica el abuso de la fuerza, el pillaje y toda clase de desmanes. La religión interviene para imponer orden y paz, pero se frustran sus deseos; apenas consigue suspender durante algunos días la efusión de sangre, el latrocinio y la devastación. Un mal social no puede encontrar remedio más que en la misma sociedad. Es imposible que el derecho del más fuerte reine mucho tiempo de una manera absoluta: eso sería la disolución y la muerte. Hay en los pueblos, como en los individuos, un instinto de conservación que les lleva á contrariar las causas de destrucción: esto aconteció con el feudalismo. Del seno de la barbarie surgió una institución que tuvo por ideal, no el destruir el poder del individuo, sino el reglarle y humanizarle; tal fié la caballería.

Es difícil apreciar el papel que esta institución desempeñó en la historia; la poesía se apoderó inmediatamente de ella, y los efectos de la imaginación han echado tan fuertes raíces en los ánimos, que durante mucho tiempo aquéllos se han confundido con la realidad. De ahí un doble escollo para los historiadores. Unos, aceptando las tradiciones poéticas de la Edad Media, celebran la caballería como un ideal de lealtad, de generosidad y de galantería, y miran con desden nuestras costumbres prosaicas, nuestro espíritu de cálculo y lo que llaman corrupción de las costumbres caballerescas. Esa opinión es la de aquellos que echan de menos lo pasado y que maldicen de la civilización actual. ¿Qué contestan á eso los hombres del porvenir? "La caballería no ha tenido nunca existencia real; si hubiese algo de verdad en la época caballerescas, la humanidad habría degenerado profundamente; pero esto no es cierto, porque el progreso es ley. La caballería, como tipo de perfección, es del dominio de la poesía; la historia no la conoce," (1).

Muchas veces hemos dicho que la Edad Media no es nuestro ideal; que nosotros creemos en la ley del progreso, y el objeto de nuestro trabajo no es otro que el de presentar á la vista el desarrollo progresivo de la humanidad. Para que esta doctrina sea aceptada por la conciencia general, es preciso que se apoye en los hechos y que no haga que

(1) *Nueva Enciclopedia*, en la palabra *Caballería*.—SISMONTI, *Hist. de los Franceses*, Prefacio.

éstos se pleguen á sus conceptos. Rechazar sistemáticamente todo lo que en la historia puede contrariar el dogma de la perfectibilidad humana, sería tanto como confesar la falsedad de esta creencia. No; ella es la expresión de la verdad, sólo que algunas veces la verdad se nos oculta, y los hechos parece que acreditan un movimiento de retroceso. ¿Es eso razón para desesperar y acogerse á la fatalidad ó á yo no sé qué ley ciega que condena á los hombres á girar eternamente en el mismo círculo de errores y de faltas? Lo que nos engaña es la impresión del momento. Hay épocas de reacción y de desaliento durante las cuales la humanidad ofrece un triste espectáculo; y los más creyentes y los más firmes se ven inclinados á echar de menos un pasado que el enojo de lo presente embellece. Pero las nubes que oscurecían el sol se disipan, y se encuentra que el astro radiante no ha dejado de andar, sino que ha continuado su carrera en medio de los vapores que le ocultaban á nuestros ojos. Así sucede con la marcha del género humano; avanza siempre, por más que algunas veces parezca que se detiene ó que retrocede. Para juzgar el pasado conviene estudiarle sin la preocupación y sin el disgusto de lo presente. Comparemos la Edad Media á la antigüedad; el progreso se patentizará, á pesar de la aparente barbarie del feudalismo. Y si penetramos después en la intimidad de los tiempos feudales, percibirémos que no es allí donde debemos buscar nuestro ideal, y que, á pesar de lo que tiene de imperfecto nuestro estado social, podemos envanecernos de nuestra civilización, áun enfrente del caballerismo.

§ II.—La orden de caballería y la edad heroica.

La orden de caballería es la edad heroica de los tiempos modernos. Los héroes de los antiguos tiempos civilizaban el mundo exterminando monstruos y derrocando tiranos; los caballeros defendían á los débiles y humanizaban los combates por medio de la lealtad y la cortesanía. En los recuerdos de los siglos heroicos, como en los de la Edad Media, existe un elemento del cual se ha apoderado la poesía. El ideal poético da la medida de una civilización tan bien como la realidad; y bajo este punto de vista, se puede comparar la caballería feudal al heroísmo antiguo. Lo que domina en los hé-